Contribución escrita para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL LA AMISTAD hace su contribución sobre Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal mediante el estudio realizado en las comunidades donde tratan temas basados en los principios de lograr contrarrestar los problemas que afectan la condición del ser humano y su relación con el medio ambiente y en defensa de la función que permite la vida en colectivo para lograr como objetivo el bienestar de todos y cada uno de sus habitantes, en relación con lo anterior, se detectó que con la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 se ha logrado avanzar en el cumplimiento de los pactos internacionales en materia de derechos humanos, más aun, cuando nuestra Constitución otorga preferencia en la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en relación a la legislación ordinaria, tienen jerarquía constitucional, esto demuestra la proyección de Venezuela en el cumplimiento de garantizar el goce y disfrute de los derechos humanos.

<u>Palabras Claves:</u> Bien Común, Desarrollo Integral, Colectivo Social, Igualdad, Justicia, Buen Vivir,

- 1. El nombre de la organización se denomina Consejo Comunal La Amistad y está constituida por la cantidad de 400 casas y 2000 personas de las cuales 600 son personas de la tercera edad, 650 mujeres, 190 niñas, 180 niños y 380 adolescentes.
- 2. El Consejo Comunal fue creado en el año 2003 y se encuentra ubicado en la poligonal comprendida entre las calles: calle principal 1, calle 2, calle 7 y calle 8, sector N°1, en la parroquia Santa catalina, Municipio Bermúdez del Estado Sucre.
- 3. El objetivo de la organización es buscar la solución mediante la cual se logren mejorar las condiciones de vida y desarrollo integral de la comunidad para lograr un ambiente cónsono con la vida común del colectivo social, económico y productivo de una manera armónica con igualdad y justicia.
- 4. Esta organización promueve y ha visto el interés del Estado Venezolano en satisfacer los elementos primordiales de desarrollo del ser humano como el derecho de vivir en un medio ambiente sano y entorno que se manifieste en el concepto del buen vivir garantizado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado.
- 5. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece y garantiza los derechos humanos de todos los venezolanos y extranjeros residentes en el país y de forma especial al desarrollo y bienestar en lo social, económico y educativo además de otros

derechos inherentes al ser humano. En este sentido, dentro de las normas establecidas en las garantías del cumplimiento y aplicación de los derechos humanos, no discrimina la condición del ser humano por motivos de raza, color, religión, género, y condición de minorías vulnerables.

6. El Consejo Comunal la Amistad considera que deben ser reforzados los derechos de los Pueblos Indígenas y los derechos de los indigentes a una vida digna.

Luis Hernández, Vocero del Comité de Electricidad del Consejo Comunal "La Amistad", Santa Catalina, Estado Sucre, Venezuela. Tlf. (0294) 3318675